



CIRCULAR N° 007

FECHA: 08 de abril 2021

PARA: SERVIDORAS, SERVIDORES, TRABAJADORAS, TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DEL IDEAM.

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS PARA ENFRENTAR EL TERCER PICO DE PANDEMIA COVID-19

---

Apreciados funcionarios, y contratistas del IDEAM,

El Ministerio del Interior, y el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, atendiendo lo previsto en la Resolución No. 222 de 2021, la cual prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021, y teniendo en cuenta la situación epidemiológica del país, la ocupación de camas UCI, el incremento de nuevos casos positivos para algunos municipios y el inminente riesgo de un nuevo ascenso general de la curva de contagio en las próximas semanas; a través de la circular conjunta externa OFI2021-8744-DMI-1000 del 3 de abril de 2021, fueron expedidas diferentes recomendaciones a mandatarias y mandatarios locales, a las familias y a la comunidad en general, para ser implementadas a partir de la 00:00 horas del 05 de abril de 2021 hasta las 00:00 horas del lunes 19 de abril de 2021, como quiera que se requiere disciplina y autocuidado, en aras de mantener y reforzar las medidas sanitarias, y así disminuir el riesgo en el contagio del COVID 19 en todo el país, dado el tercer pico de pandemia.

Según lo indicado en la circular antes mencionada, las medidas diferenciales que deberán adoptarse en las diferentes regiones, dependen en parte, de la ocupación de las camas UCI, por lo que en Bogotá D.C. y en otras ciudades ya se adoptaron acciones adicionales en el marco del distanciamiento individual, entre otras, referidas a restricciones de movilidad; y es posible que se sigan generando en Departamentos y Municipios, este tipo de acciones u otras medidas sanitarias con el fin de disminuir el contagio del Covid 19 durante las próximas semanas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de proteger la salud y vida de nuestros funcionarios y contratistas, atendiendo nuestro compromiso de responsabilidad social, y en virtud del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, sin que se afecte la prestación del servicio a cargo del instituto, se permite brindar **algunas acciones institucionales de contención o de prevención ante el COVID-19, durante estas semanas del mes de abril de 2021**, en los siguientes términos:

1. Las solicitudes de comisiones de servicios en todo el territorio nacional serán autorizadas a partir del 19 de abril de 2021. En ese sentido, los oficios que se encuentran actualmente en trámite de autorización en las dependencias deberán ser remitidos a las y los peticionarios, con el fin de que las fechas sean reprogramadas.

De manera excepcional serán autorizadas por necesidades del servicio, comisiones de servicios antes del 19 de abril de 2021, en tanto se determine y acredite que son indispensables para el cumplimiento





de las actividades propias de la misionalidad del Instituto o respecto de las cuales ya se hayan adquirido tiquetes aéreos.

2. Se continuará priorizando que funcionarias, funcionarios, y contratistas cuya presencia no sea indispensable en las sedes de trabajo o en campo, desarrollen las funciones y obligaciones con la modalidad de trabajo en casa, exceptuando las siguientes dependencias:

- 1) Oficina del servicio de Pronósticos y alertas
- 2) Grupo de Meteorología Aeronáutica
- 3) La Oficina de Informática respecto a la mesa de servicio.
- 4) El Grupo de Gestión Documental.
- 5) El Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental.
- 6) El Grupo de Instrumentos y Metal Mecánica.
- 7) El Grupo de Automatización
- 8) El Grupo de Manejo y Control del Almacén e Inventarios.

En el evento que por necesidades del servicio, se requiera que funcionarias, funcionarios, y/o contratistas, realicen actividades presenciales en las instalaciones y puestos de trabajo del Ideam, se solicita que los jefes inmediatos, y/o supervisores de contratos, tramiten las diferentes solicitudes de permiso de movilidad, de ser necesarios, por las restricciones en municipios y Gobernaciones, en el cual deberán justificarse la necesidad en el ejercicio de funciones o la ejecución de las obligaciones contractuales, con el fin de que la oficina asesora jurídica expida las autorizaciones de excepcionalidad, para contratistas y el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano para los funcionarios.

3. Los jefes de la Oficina de pronóstico del servicio y alertas deberán informar, los nombres y apellidos de las personas que tienen asignados turnos de servicio, con el fin de proceder a realizar las respectivas autorizaciones de permisos de movilidad, en los términos indicados en el numeral segundo de esta circular.

Finalmente, se recomienda continuar con las medidas de aislamiento y distanciamiento social, adecuado y permanente lavado de manos, cumplir los protocolos de bioseguridad, realizar de manera diaria el registro de las condiciones de salud en el programa Alista de la Administradora de Riesgos laborales, informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias, mantener espacios ventilados, uso de tapabocas cubriendo boca y nariz, evitar reuniones familiares, cuidar su salud y la de sus familias; y en general atender las instrucciones para evitar la propagación del Coronavirus COVID -19

Atentamente,

GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA

2021.04.09 00:06:

Firmante:

CN=GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA  
C=CO  
O=INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES  
2.5.4.97-1700630000000  
Llave pública:  
RSA/2048 bits

**YOLANDA GONZALEZ HERNANDEZ**  
Directora General





El ambiente  
es de todos

Minambiente

Proyectó: Yeni Carolina Martínez Bocanegra- Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó y Aprobó: Dora Lucía Molina Solanilla- Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano  
Aprobó: Gilberto Antonio Ramos Suárez- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Gilberto Galvis Bautista Secretario General  
Orfeo 20212020004563



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América  
Sede correspondencia  
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911  
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2  
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180  
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070  
- www.ideam.gov.co